

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1636 al ciudadano José Agustín Alvarado Ronquillo, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Ciudad Juárez como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Agustín Alvarado Valdiviezo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2012-735

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el C. JOSE AGUSTIN ALVARADO RONQUILLO, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal AGUSTIN ALVARADO VALDIVIEZO, titular de la patente número 0428, con adscripción en la aduana de CD. JUAREZ, y considerando que el C. JOSE AGUSTIN ALVARADO RONQUILLO, está autorizado como Agente Aduanal Sustituto, mediante acuerdo 800-02-02-00-00-2012-610, de fecha doce de septiembre del año dos mil doce, así como que ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, el Administrador Central de Normatividad Aduanera, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 144, fracciones XXI y XXXII; 163, fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1636 al C. JOSE AGUSTIN ALVARADO RONQUILLO, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de CD. JUAREZ como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal AGUSTIN ALVARADO VALDIVIEZO. SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio al C. JOSE AGUSTIN ALVARADO RONQUILLO, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. TERCERO.- Gírese oficio al administrador de la aduana de CD. JUAREZ, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. JOSE AGUSTIN ALVARADO RONQUILLO, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 23 de octubre 2012.- El Administrador Central de Normatividad Aduanera, **Ricardo Koller Revueltas**.- Rúbrica.

(R.- 359635)